

DIDA



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social



ACTA DE REUNIÓN

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIDA

“COLOCACIÓN DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS PARA PROMOVER LAS BASES LEGALES Y CONVOCATORIA DEL PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL”

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:42 de la tarde del día **doce (12) de diciembre del año 2025**, en el cuarto (4^{to}) piso de la Sede Central de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), ubicada en la Av. Tiradentes Núm. 33, Ensanche Naco, de esta ciudad, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, con el objetivo de: **Aprobar el Informe Pericial Justificativo, Inicio y Designación de Peritos** del Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la “Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatoria del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”.

Miembros del Comité Participantes:

- César Del Carmen Alcántara, Asesor de la Dirección General, en representación del señor Elías
- Báez De Los Santos, Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) - Presidente del Comité.
- Juan Aquino Troncoso, Técnico de Presupuesto en representación de Almeyra Celinés Sarmiento, Encargada de la Dirección Financiera.
- Cheyla Moreta, Responsable de Acceso a la Información.
- Yissel Arias, Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones.

Invitados:

- Ramy García, Encargada de la División de Compras y Contrataciones.

Antes de dar inicio a la reunión, el señor **César Del Carmen Alcántara**, Presidente del Comité, verificó la existencia del quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

A continuación, el Presidente del Comité da lectura a la agenda de la reunión:

AGENDA

Aprobar el Informe Pericial Justificativo, Inicio y Designación de Peritos del Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la “Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatoria del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”, llevados a cabo por la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

DIDA



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social



DESARROLLO

PRIMERO: El Director de Comunicaciones, procede a presentar con detalles el Informe Pericial Justificativo del Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la **“Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatorias del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”**.

SEGUNDO: Los peritos sugeridos al Comité, por la División de Compras y Contrataciones, para el Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la **“Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatorias del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”**.

Fueron los siguientes:

- **Rudelania Mejia**, Encargada de la División de Prensa, Perito Técnico.
- **María del Pilar Peguero**, Analista de Contabilidad, Perito Económico.
- **Israel Núñez**, Analista Legal, Perito Legal.

Posteriormente el presidente del Comité, sometió a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones el Informe Justificativo para el Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la **“Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatorias del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”**, inicio del proceso de compras y la designación de los peritos sugeridos, que se encargará de elaborar los informes periciales de este procedimiento.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Informe Pericial Justificativo del Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la **“Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatorias del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”**.

SEGUNDO: APROBAR la elección de los peritos **Rudelania Mejia**, Encargado de la Sección de Prensa, Perito Técnico, **María del Pilar Peguero**, Analista de Contabilidad, Perito Económico e **Israel Núñez**, Analista Legal, Perito Legal, quienes tendrán a cargo la elaboración de los informes periciales del Procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la **“Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y convocatorias del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”**.

TERCERO: APODERAR a la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), para que realice el procedimiento de Excepción mediante Selección Directa para la **“Colocación de publicidad en medios impresos para promover las bases legales y**

Página 2 de 3

convocatorias del premio a las buenas prácticas en la seguridad social y los derechos y deberes de los afiliados a la seguridad social”.


El presente acto administrativo puede ser impugnado por escrito por vía administrativa por ante esta institución en un plazo de diez (10) días a partir de su notificación, para lo que dicha institución tendrá un plazo de quince (15) días calendarios a partir de la contestación del recurso o vencimiento del plazo para hacerlo, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones en la forma indicada en el artículo 216 del Decreto 416-23 sobre de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Así mismo puede ser recurrido por vía de recurso contencioso administrativo en un plazo de treinta (30) días contados desde su notificación. La elección de la vía jurisdiccional (contencioso administrativo) hará perder la administrativa, pero la interposición del recurso administrativo no impedirá desistir del mismo en cualquier estado a fin de promover la vía contenciosa, según lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013) y el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 sobre Tribunal Superior Administrativo, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil siete (2007).

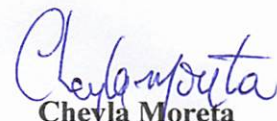
La sesión de reunión se levanta a las 3:02 pm.


Esta acta ha sido redactada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Firmas de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


César Del Carmen Alcántara
Asesor de la Dirección General, en representación del Sr. **Elias Báez De Los Santos**
Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) – Presidente del Comité




Cheyla Moreta
Responsable de Acceso a la Información


Juan Aquino Troncoso
Técnico de Presupuesto en representación de **Almeyra Celinés Sarmiento**, Encargada de la

